



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Turismo

Dirección General
de Artesanía

Dirección de Desarrollo
Artesanal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 3

ACTA DE COMPROMISO PARA PARTICIPAR EN LA FERIA INTERNACIONAL AMBIENTE 2026

Conste por el presente documento, el Acta que suscriben:

A.- Persona Jurídica (asociación de artesano, cooperativa artesanal y empresa de la actividad artesanal)

Yo _____, identificado(a)
con D.N.I. N° _____, representante legal de
_____ con RUC N°
_____ con domicilio legal en
_____, y con correo
electrónico _____, en adelante el **PARTICIPANTE**.

Se obliga al cumplimiento durante la ejecución de la **FERIA**, a lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. - DE LOS COMPROMISOS

El **PARTICIPANTE** se compromete a lo siguiente:

- a) Registrar su entrada y salida los 14 días de la **FERIA**, con el personal designado por la **COORDINACIÓN TÉCNICA** de acuerdo al horario que esta comunique. En caso, de alguna modificación dada en el marco de las disposiciones que pueda emitir el Gobierno, el **PARTICIPANTE**, debe registrar su ingreso a la **FERIA**, media hora antes del nuevo horario que se determine.
- b) Contar y usar su propio medio de pago electrónico (POS) durante la **FERIA** como fue declarado de forma virtual a través de la **FICHA DE POSTULACIÓN**.
- c) Entregar sus propios empaques y/o los que la **COORDINACIÓN TÉCNICA** disponga para la venta de sus productos, los cuales no deben estar hechos de plástico de un solo uso o descartables.
- d) Emitir el respectivo comprobante de pago por los artículos comercializados durante la **FERIA**.
- e) Ser responsable de la adecuada ubicación y manipulación de su oferta artesanal, garantizando el uso de medidas que disminuyan el riesgo de deterioro, caídas u otros, por factores ajenos o externos al desarrollo de la **FERIA**.
- f) Cuidar el mobiliario que se le entregue, debiendo asumir los costos en caso de producirse algún daño.
- g) Destinar el stand única y exclusivamente a la comercialización de los productos aprobados por la **COORDINACIÓN TÉCNICA**.
- h) El **PARTICIPANTE** es responsable de las transacciones monetarias que realice como parte de la comercialización de sus productos, vender directamente y manejar su propia caja.
- i) El **PARTICIPANTE** es responsable de sus gastos de traslados, alimentación y estadía para su participación en la **FERIA**.
- j) El **PARTICIPANTE** es responsable de los trámites y gastos correspondientes a la exportación de su oferta artesanal, asimismo, de los trámites y gastos necesarios para el retorno de la mercadería no comercializada.
- k) Retirar sus pertenencias y todo el material de promoción, ajeno al espacio, devolviendo el espacio en las mismas condiciones en que fue entregado al iniciarse la **FERIA**, una vez concluida la misma.
- l) No guardar dinero ni objetos de valor en los stands, mantenerlo en un lugar seguro o depositarlo en su cuenta personal. La **COORDINACIÓN TÉCNICA** no se hace responsable por la pérdida de los mismos.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- m) El **PARTICIPANTE** es responsable de sus objetos personales durante la realización de la **FERIA**.
- n) Participar en todas las actividades programadas por la **COORDINACIÓN TÉCNICA**, como talleres, entre otros.
- o) Llenar y entregar los formatos de pedidos y encuestas proporcionados por la **COORDINACIÓN TÉCNICA**, así como, responder y enviar los reportes y encuestas post evento.
- p) Autorizar la utilización de imágenes correspondientes a su persona y/o productos, en los materiales de difusión y promoción que la **COORDINACIÓN TÉCNICA** estime conveniente.

CLÁUSULA SEGUNDA. - DE LAS PROHIBICIONES

- a) Encargar, ceder, prestar, vender o transferir a ningún título el stand asignado o parte de éste a un particular diferente a la unidad productiva presentada para la **FERIA** salvo se trate de la persona autorizada para representarla y haya sido aprobado oportunamente por la **COORDINACIÓN TÉCNICA**.
- b) Mantener el stand sin productos durante el horario de atención al público.
- c) Ingerir alimentos y cualquier tipo de bebidas en el espacio asignado para la atención al público.
- d) No se aceptan productos de procedencia extranjera y que no sean 100% peruanos. En caso de que la **COORDINACIÓN TÉCNICA** identifique productos no aprobados o de baja calidad, estos pueden ser decomisados y permanecen en custodia, hasta finalizada la **FERIA**.

CLÁUSULA TERCERA. - DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

En caso la **COORDINACIÓN TÉCNICA**, verifique el incumplimiento por parte del **PARTICIPANTE** de cualquiera de los compromisos establecidos en la presente Acta, la **COORDINACIÓN TÉCNICA** realiza la notificación del incumplimiento, estableciendo un plazo para la subsanación; vencido dicho plazo sin que se cumpla con el compromiso, es eliminada la participación en la **FERIA** con lo cual el **PARTICIPANTE** no es tomado en cuenta para las próximas tres (3) ediciones de las actividades de articulación comercial de artesanía organizadas por **MINCETUR** nacionales e internacionales.

CLÁUSULA CUARTA. - DOMICILIO Y COMUNICACIONES

Todos los avisos, solicitudes o comunicaciones, se efectúan vía correo electrónico. Para el caso de **MINCETUR**, estos son realizados por la **COORDINACIÓN TÉCNICA**.

En señal de conformidad, se suscribe la presente Acta, en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ del año 2024.

NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI:
FIRMA o HUELLA DACTILAR⁷

⁷ Puede consignar su huella dactilar en caso sea una persona analfabeta o no sepa firmar.